

CONCÓN, 0 6 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 5 9 7

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N°108 año 2017, presentada por la Sra. BRENDA ESTER NÚÑEZ IBÁÑEZ, Cédula de Identidad con domicilio en Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 2da cuota del año 2011 a la 3ra cuota del año 2017, Rol de Avalúo N°0333800023.-

**VISTOS:** Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

## DECRETO

1.- RATIFÍQUESE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº108 año 2017, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y BRENDA ESTER NÚÑEZ IBÁÑEZ, Cédula de Identidad domiciliado er pagar deuda por Derechos de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol Nº0333800023, correspondiente a la 2da cuota del año 2011 hasta la 3ra cuota del año 2017.-

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. RICHO ANDERS TORRES OSCAR SUMENTE GONZÁLEZ **ALÇALDE** ERETARIO MUNICIPAL EAO/CVG/cvg DISTRÍBUCIÓN: \*Depto. Adm y Finanzas MUNICIPALIDAD DE CONCON \*Secretaria Municipal. Dirección de Control \*Departamento de Rentas (2) Observado Asado Objetado \*Interesado